Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

25000101286021

Fecha de emisión de la Cédula 3 de diciembre de 2025

Sr/a: WALTER IGNACIO VON RENTZELL - LAN ARGENTINA SA

Domicilio: 20214823730

Tipo de domicilio **ELECTRONICO**

Tribunal: **CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA I** sito en **TALCAHUANO 550**

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. 125/2023 caratulado:

LAN ARGENTINA SA c/ EN (EX 66793844/20) s/RECURSO DIRECTO LEY 24.240 - ART 45

en tramite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Buenos Aires, de noviembre de 2025.- JMB
Téngase presente y notifíquese conjuntamente con las intimaciones dispuestas los días 4/07/24 y 22/11/24.
Queda Ud. legalmente notificado

Fdo: 27305940505 - MARIELA SONIA BIGA

25000101286021

Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA I

125/2023 LAN ARGENTINA SA c/ EN (EX 66793844/20) s/RECURSO DIRECTO LEY 24.240 - ART 45

Buenos Aires, de noviembre de 2025.- JMB

Téngase presente y notifíquese conjuntamente con las intimaciones dispuestas los días 4/07/24 y 22/11/24.

#37441590#479653604#20251110101258857

SOLICITA SE INTIME - MANIFIESTA

Excma. Cámara:

Mariela S. Biga, abogada, T° 117 - F° 640 del CPACF, por derecho propio, manteniendo domicilio electrónico: CUIT 27-30594050-5, constituyendo domicilio a los efectos del proceso en la Avda. Julio A. Roca 651, piso 1°, Sector 129, de esta Ciudad, Zona de Notificación 50, en los autos caratulados: **"LAN ARGENTINA SA c/ EN (EX 66793844/20) s/RECURSO DIRECTO LEY 24.240 - ART 45" (EXPTE. N° 125/2023),** a V.E. respetuosamente digo:

Que vengo por el presente a los fines de actualizar los honorarios adeudados, en tanto se encuentra vencido el plazo para abonar los honorarios que fueran regulados en fecha 16/05/2024 a la representación letrada de la parte demandada, se solicita a VE se intime a la actora para que en el plazo de 5 días acredite en autos el depósito de **6 UMAS** de conformidad con el **valor vigente al tiempo de pago**, con más sus intereses, ello en un todo de acuerdo con lo previsto por los arts. 51 y 54 de la Ley N° 27.423; bajo apercibimiento de ejecución.

Cabe destacar que, el valor UMA vigente conforme Resolución N° 2533/2025 asciende a la suma de $ 78.850.-, razón por la cual el monto total a la fecha asciende a la cantidad de $ 473.100.-

Asimismo, y conforme lo ya manifestado, solicito a V.E le recuerde a la contraria que, en virtud del Convenio de Honorarios oportunamente denunciado y a los fines de evitar un dispendio jurisdiccional en la tramitación de pedidos de transferencias; los emolumentos profesionales cuya intimación al pago en este acto se requiere, podrán ser depositados en la Cuenta N°53099/26 denominada "M. Ind. 5100/362-Dep. Gtía Rec. F. Terc." perteneciente a la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, radicada en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal 85, CBU 0110599520000053099262, CUIT: 30-71081745-2.

Sirva VE tener presente lo expuesto.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL-SALA I

125/2023 LAN ARGENTINA SA c/ EN (EX 66793844/20) s/RECURSO DIRECTO LEY 24.240 - ART 45

Buenos Aires, de noviembre de 2024.- WG

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta el dictado de la Resol. SGA CSJN nº 2910/2024 , hágase saber que la intimación dispuesta con fecha 04/07/24 deberá ser cursada por la suma de ciento ochenta y cinco mil novecientos ochenta y cinco pesos ($185.985) —equivalente a 3 UMA—.

Notifíquese, conjuntamente con lo dispuesto el 4 de julio del corriente año, encontrándose a cargo de la interesada la diligencia pertinente.

#37441590#436035336#20241120121013981